PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM- 001 -2026

ACTA No 001
"LIMITACION A MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL"

Acta que trata de la limitación a MIPYMES de posibles oferentes para el **PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS CM - 001 -2026** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO AL AGUA POTABILIZADA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META** que el día diez (10) de noviembre de 2026, en la unidad de contratación de la Alcaldía Municipal de Puerto Rico Meta, se llevó a cabo la culminación del término señalado en el cronograma del proceso para la solicitud de limitación a MiPymes, así mismo se dio por terminado el plazo para dicha solicitud al proceso del **CONCURSO DE MERITOS CM- 001 - 2026**.

Vencido el plazo para manifestar la intensión en participar de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, se verifica que solicitaron la limitación a MIPYMES y se inscribieron los siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
10-11-2026	SEGMENTOS SAS	VALENTINA ROMERO GONZALEZ
10-11-2026	EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	LINA LORENA SALGADO GARCIA

Por tanto culminado el plazo quedan agotadas las etapas de solicitud de limitación a MIPYMES y de conformidad con lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, queda limitada a **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

No siendo más los temas a tratar se da por terminada la diligencia y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron el diez (10) de noviembre de 2026.

CRISTIAN ALEJANDRO PEREZ MUÑOZ
Jefe de la unidad de contratación

CM-001-2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
ALCALDIA DE PUERTO RICO META
Carrera 3 No 13 – 37 Barrio El Centro
Puerto Rico Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-001-2026

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO AL AGUA POTABILIZADA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META

Estimados señores:

Lina Lorena Salgado García y Segundo Belarmino Martínez Martínez, identificados con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.270 de Restrepo y cedula de ciudadanía No. 74.182.154 de Sogamoso, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de Empresa de Infraestructura Colombiana SAS identificada con el NIT. 901.629.216 – 3, declaramos bajo la gravedad de juramento que Empresa de Infraestructura Colombiana SAS identificada con el NIT. 901.629.216 – 3 se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Se solicita limitar a Mipyme Departamental.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

LINA LORENA SALGADO GARCIA
C.C. 1.122.647.270
REPRESENTANTE LEGAL

SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ MARTINEZ
C.C. 74.182.154
T.P. 182585-T
REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.182.154
MARTINEZ MARTINEZ

APELLIDOS
SEGUNDO BELARMINO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1977

TOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-MAR-1995 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00783236-M-0074182154-20160114 0048004719A 1 1270736516


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
182585-T
C.E. 74182164
RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD JAVERIANA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
FECHA 27/09/2013


182583
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E6F7A0C3505ABZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74182154 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 182585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 14:22:44
Recibo No. S002525528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khxqgXWZ52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
Nit : 901629216-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 424586
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA
Barrio : ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : infraestructuracolombianasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015559657
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 7B 46 43 ET 4 BRR LA ESPERANZA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales.infraestructura@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 93529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. la sociedad tendrá como objeto principal: a) realizar todo tipo de intervenciones en edificaciones de cualquier uso y materiales , lo cual incluye entre otras actividades: mantenimiento, mejoramiento, reparación, ampliación, optimización, adecuación, reforzamiento estructural, restauración y obras nuevas, así como el correspondiente urbanismo: vías, redes secas y húmedas para servicios públicos, zonas verdes, áreas de parqueaderos, zonas de servicios sociales y/o comunales, infraestructura en general de servicios públicos como sistemas de acueductos y alcantarillados, sistemas de energía eléctrica, sistemas y equipos de soporte a edificaciones como estructuras eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, entre otras. b) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de urbanismo. c) realizar todo tipo de intervenciones físicas para vías de cualquier tipo y sus estructuras de soporte tales como viaductos, puentes, túneles, box coulvert, drenajes en general, obras de estabilización, movimientos de tierra en general. d) realizar todo tipo de intervenciones físicas para sistemas de agua potable y saneamiento básico, lo cual incluye plantas de potabilización de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas totales de acueducto y alcantarillados, escombreras, rellenos sanitarios, sistemas de tratamiento de residuos tóxicos, hospitalarios y de cualquier actividad. e) realizar todo tipo de intervenciones físicas para sistemas especiales de equipamientos de edificaciones tales como escaleras eléctricas, ascensores, montacargas, detectores de humo y gases en general, redes de voz y datos, sistemas de automatismo y control en general. f) realizar todo tipo de intervenciones físicas para obras de estabilización tales como muros de cualquier naturaleza. g) movimientos de tierra a cualquier escala, operaciones de dragado, encauzamiento y recuperación de cauces de agua. h) realizar todo tipo de intervenciones físicas para operaciones de minería. i) realizar todo tipo de intervenciones físicas para sistemas de electrificación lo cual incluye entre otras actividades: centrales de energía, redes de disrtibución de baja, media y alta tensión, y todos los equipos y aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento. j) realizar todo tipo de intervenciones físicas para presas de tierra, de concreto o de cualquier naturaleza. k) realizar todo tipo de intervenciones físicas para equipos especiales en actividades de industria y comercio tales como equipos de soldadura, talleres especializados de cualquier naturaleza. l) consultorías e interventoría de todas las obras civiles enunciadas en los incisos anteriores. m) consultorías e interventorías especializadas en: gestión del suelo, gestión del medio ambiente, gestión del agua, gestión del medio biótico y abiótico. n) consultorías e interventorías especializadas en gestión social en temas de derechos humanos, lucha contra la pobreza y reivindicación social en general. o) consultorías e interventorías especializadas en temas de despensa agrícola, alimentación y sostenibilidad, lo cual incluye también el desarrollo de planes y programas de alimentación escolar, para las personas de la primera infancia, en cualquier grado de escolaridad, tercera edad, enfermos y en general para las comunidades que así lo requieran. p) consultorías e interventorías especializadas en temas de creación de empresas, granjas campesinas, famiempresas, procesos de explotación económica de la tierra. q) consultoría e interventoría en educación formal y no-formal en temas de formación en valores, capacitaciones diversas en manualidades, (orfebrería, cerámica, telas, madera, joyas preciosas, etc.), capacitaciones diveras en temas de operación de máquinas en general, vehículos, manejo especializado de herramientas y similares; capacitaciones en temas de seguridad social y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. q) servicios especializados (incluye también la interventoría) para el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de aires acondicionados, equipos de calefacción, calderas, maquinaria y equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos o combinaciones de éstos, procesos y montajes industriales mecánicos y/o automatizados. adicionalmente, la empresa también prestará servicios de compra y venta de terrenos y edificaciones y podrá urbanizar los primeros; compra y venta de bienes y mercancías al por mayor y detal (incluye suministro, montaje o instalación y puesta en funcionamiento según aplique) tales como: enseres, muebles y equipos de oficina, artículos de ferretería en general, equipos de soporte de edificaciones como equipos de aire acondicionado, calefacción, equipos contra incendios, detectores de humos y gases, ascensores, montacargas, circuitos cerrados de t.v., sistemas de abastecimiento y/o tratamiento de agua, sistemas de calefacción, sistemas de energización solar u otras fuentes, equipos y maquinaria para construcción así como sus respuestos. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de agosto de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 93529 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA LORENA SALGADO GARCIA	C.C. No. 1.122.647.270
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YINED CAROLINA SALGADO GARCIA	C.C. No. 1.121.901.189

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 100 del 10 de febrero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 110054 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ MARTINEZ	C.C. No. 74.182.154	182585-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.358.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 14:22:45
Recibo No. S002525528, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN khxqgXWZ52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SEGMENTOS s.a.s.
NIT. 901.852.888-7

CM-001-2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
ALCALDIA DE PUERTO RICO META
Carrera 3 No 13 – 37 Barrio El Centro
Puerto Rico Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-001-2026

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO AL AGUA POTABILIZADA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, META

Estimados señores:

VALENTINA ROMERO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.499.802 de Bogotá. D.C. y CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.123.908 de El Espinal, Tolima, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de SEGMENTOS SAS identificada con el NIT. 901.852.888-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que SEGMENTOS SAS se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Se solicita limitar el proceso en referencia a Mipyme Departamental conforme a las normas vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 09 días del mes de noviembre de 2026.

VALENTINA ROMERO GONZALEZ
C.C. No. 1.032.499.802 de Bogotá, D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. No. 93.123.908 Espinal, Tolima
T.P. No. 65338-T
REVISOR FISCAL

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D
Urbanización Prados de Mavicure
Villavicencio – Colombia

Tel: (8) 685 6852

consultoriascolombianas@hotmail.com
valenromero98@hotmail.com
obrasciviles1998@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.123.908
RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS
CARLOS ADOLFO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2904600-00058663-M-0093123908-20080824 0002502062A 1 6490012717



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65338-T

CARLOS ADOLFO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93123908
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/98
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

022100

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

93123908

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A76CEEDC597A6072

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 25 dias del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2026 - 16:10:15
Recibo No. S002533147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3CUmVGMHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGMENTOS SAS
Nit : 901852888-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 462286
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ H9 BF8 CS 8D BRR PRADOS DE MAVICURE
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : valenromero981@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213702530
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ H9 BF8 CS 8D BRR PRADOS DE MAVICURE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : valenromero981@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024, con el No. 106069 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGMENTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la de realizar todas aquellas actividades que tengan por objeto principal lo siguiente: A) Construcción de obras civiles en general, lo cual incluye las figuras de mantenimiento, mejoramiento, construcción de obras nuevas, ampliaciones, optimizaciones, reparaciones, remodelaciones, restauraciones, reforzamientos, actualizaciones, adecuaciones, demoliciones y en general todo tipo de actuaciones urbanisticas establecidas en la Ley 388 de 1997 o las normas que hagan sus veces. Asi mismo, las interventorias y consultorias de estudios y diseños para dichas actividades. B) Urbanización de terrenos, loteos, finca raiz en todas sus expresiones y sus formas de comercialización. C) Servicios de ingenieria en todas sus expresiones, incluye arquitectura. D) Compra y venta de materiales de construcción, maquinaria y equipos de construcción y especializados. E) Gestión del suelo; avalúos de todo tipo. F) Intervención de sistemas mecánicos, eléctricos, electro-mecánicos. G) Gestión de todo tipo de energias renovables y no renovables. H) Comercialización de oro y piedras preciosas. I) Obras de tipo fluvial y maritimo J) Movimientos de tierra, dragados, conformación de taludes. K) Gestión ambiental en general L) Gestión social en general. M) Suministros en general de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. N) Gestión en hoteleria y turismo. O) Servicios de educación formal y no formal. P) Capacitaciones en general en temas de destrezas manuales, motrices y en general de aprendizaje. P) Cotizaciones y colocación de acciones en las bolsas de valores. Q) Servicios de cambio de moneda y afines. R) Servicios religiosos en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si vos hubiere, estarán sometidos al gerente general. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural; y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad, será gerenciada, y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre -con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. Convocar asamblea de accionistas a reuniones ordinarias extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes especialmente en materia administrativa, financiera, económica y planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 106069 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.032.499.802
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	C.C. No. 93.123.714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 100 del 14 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025 con el No. 109297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 93.123.908	65338-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.424.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 03/11/2026 - 16:10:15
Recibo No. S002533147, Valor 12100

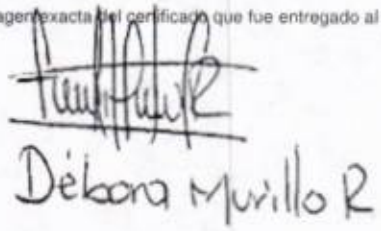
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3CUmVGMHe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***